

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE AGOSTO DE 1817.

---

## TURQUIA.

*Constantinopla 26 de Junio.*

El suplicio de los dos derebeghs rebeldes ha puesto fin á las turbulencias de Trebisonda, y el nuevo gobernador de Bagdad ha enviado aqui sus cabezas.

La Puerta ha publicado nuevamente una órden relativa al valor nominal de las monedas, tanto extranjeras como del pais, que circulan en esta capital. Esta órden no ha sido comunicada todavía á las legaciones extranjeras. Es de notar que de todas las monedas turcas no se ven casi en circulacion sino las piezas de cinco piastras de plata, y las nuevas de oro de 25 piastras ó *mahmudische*. Las letras de cambio no se pagan generalmente sino en esta última clase de moneda. Se dice que se han acuñado en paises extranjeros muchas de estas piezas, y que han sido introducidas en Turquía.

## PRUSIA.

*Berlin 2 de Agosto.*

Mr. de Benzemberg ha presentado al Gobierno un proyecto sobre el establecimiento de un catastro general para la monarquía prusiana, que hace algun tiempo se trataba de poner en planta; pero no habiéndose adoptado por ahora, Mr. de Benzemberg se ha vuelto á Hamburgo á continuar su periódico intitulado el *Observador aleman*, que tiene mucha reputacion.

El teniente general ruso baron de Rosen llegó el 26 de Julio á Carlsbad para comunicar al Rey la noticia de la celebracion del matrimonio de S. A. R. la Princesa Carlota.

El 29 del mes pasado se incendió el teatro de esta ciudad, y se quemaron todas las decoraciones, que eran muy hermosas, el vestuario &c. Un actor joven llamado Carlsberg pereció por querer salvar algunos efectos.

## SAXONIA.

*Dresde 2 de Agosto.*

El 18 del mes pasado llegó aqui el conde Baldelli, gentilhombre de S. A. I. el gran duque de Toscana, encargado por su Soberano de pedir la mano de S. A. R. la Princesa María, hija tercera del Príncipe Maximiliano.

## ALEMANIA.

*Hannóver 2 de Agosto.*

El general Ameil, que estaba arrestado hace un año en Hildesheim, ha

perdido enteramente el juicio, habiendo dado en la manía de que es mariscal de Francia, y como tal da grados y condecoraciones. Todos saben que cuando fue arrestado se dejó á su arbitrio ó el ser entregado á los franceses ó permanecer detenido, y prefirió la detencion.

*Nuremberg 4 de Agosto.*

Las cartas de Breslau dicen que las tropas de caballería rusas que formaban parte del cuerpo de ocupacion en Francia han pasado el Oder con direccion al reino de Polonia. Estas tropas van á la Rusia meridional, y se incorporarán en el ejército del general Benningsen.

Segun las mismas cartas el gran duque Constantino llegará á Varsovia en todo este mes de vuelta de su viage.

## SUIZA.

*Lausana 5 de Agosto.*

La exportacion del ganado y de otros géneros del gran ducado de Baden para la Suiza se ha permitido nuevamente desde el día 26 de Julio. En Basilea baja diariamente el precio del trigo y del pan.

El Gobierno de St. Gall, á propuesta de la junta de Sanidad, ha mandado á las autoridades de los distritos de Rorschach y de Rhinthal que tomen las providencias oportunas, cuando mengüen las crecientes, para limpiar los sitios que han ocupado, asear las calles y dar salida á las aguas estancadas, quitar todas las inmundicias, ventilar, secar y perfumar las habitaciones sumergidas, y reparar los cimientos de las casas.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Brusélas 9 de Agosto.*

Se espera para mañana en Luxemburgo á S. M. el Rey de Prusia, quien pasará en seguida á los acantonamientos del cuerpo de ejército prusiano que se halla en Francia. El mariscal Oudinot, duque de Reggio, acompañado de un lucido estado mayor, recibirá al Rey á su entrada en el territorio frances.

Algunos de los refugiados franceses que deben salir del reino de órden superior han obtenido licencia para permanecer aqui hasta 30 de este mes, á fin de terminar los asuntos de intereses que tienen pendientes en la Bélgica.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 8 de Agosto.*

La comision de instruccion pública de Francia se ocupa en esparcir los conocimientos útiles entre los numerosos habitantes de aquel reino por medio de las escuelas lancasterianas. Todos los viajeros convienen en que los aldeanos de Francia carecen por lo general de estos conocimientos elementales; y así el Gobierno no podia dar mayor prueba de su sabiduría que proporcionando los medios de generalizar la instruccion.

Lord Castlereagh se halla perfectamente restablecido; pero no podrá en algunas semanas servirse de la mano para escribir.

Hay un número extraordinario de billetes falsos de banco de una libra sterlina. Los cobradores de la ópera han recibido tantos, que se ha visto

obligado el director á suplicar á los contadores del banco le envíen algunos sujetos inteligentes para examinar los billetes al paso que se reciban.

Los últimos periódicos de Halifax dicen que llegan continuamente emigrantes de Inglaterra, de los cuales habian desembarcado ya mas de 10, y la mayor parte se dirigen al Canadá.

Los diarios de Nueva-Yorck anuncian que las emigraciones al O. de los Estados-Unidos exceden á quanto se ha visto hasta ahora. Los estados de Indiana, de los Illinois y del Missouri reciben á estos aventureros que van de los estados del E.

Habiendo adoptado nuestro Gobierno la resolucion de armar buques para proteger el comercio ingles contra las piraterías que cometen los corsarios con pabellon de la América del Sur, no tardarán en dar la vela los buques destinados á este servicio. Se cree que irán desde luego al Rio de la Plata.

*Idem 9.*

Mr. Roberto Owen ha convidado á sus conciudadanos para que se reúnan el jueves próximo en junta pública en el café de Lóndres, á fin de enterarse de un plan dirigido á socorrer las necesidades públicas, restablecer la buena moral en las clases inferiores de la sociedad, distribuir bien las limosnas, y abolir gradualmente la mendicidad y la pobreza, y en consecuencia la degradacion y los otros males que traen consigo.—El plan de Mr. Owen es muy extenso, pues trata de formar un establecimiento para mantener 1200 personas entre hombres, mugeres y niños.

*Gibraltar 9 de Agosto.*

Hoy se ha publicado aqui el bando siguiente :

D. Jorge Don, general de los Reales egércitos de S. M. Británica, caballero gran cruz de la órden de los Güelfos &c., teniente gobernador, y comandante en gefe de la plaza y guarnicion de Gibraltar.

Por quanto conviene, para mantener la policia de la bahía, que los botes de todas clases pertenecientes á esta plaza, bien sirvan para el tráfico, recreo ó cualquier otro uso, sean conocidos por alguna señal distintiva; tiene á bien mandar el Excmo. Sr. teniente gobernador que desde el 20 del corriente en adelante lleven todos los referidos botes las palabras *Bahía de Gibraltar* escritas en el exterior, y los nombres de sus dueños en el interior de la popa, debiendo ser las letras amarillas ó blancas sobre fondo negro, y á lo menos de tres pulgadas de largo; en cuyo defecto se hace saber por el presente bando que despues de la susodicha fecha los expresados botes quedarán expuestos á ser confiscados á beneficio de la Real hacienda, ó quemados. Dado en Gibraltar el 9 de Agosto de 1817.—*Jorge Don*, general y teniente gobernador.—Por su mandado, *J. Stedman*, secretario político.

FRANCIA.

*Pau 5 de Agosto.*

El príncipe de Talleirand llegó aqui el jueves último, y habiendo pasado en silla de posta al parque del palacio de Henrique IV, cayó en un barranco de 13 palmos de profundidad, y con él las Sras. de Perigord y Poniatowka que iban en la silla. De la caída no resultó mas que una fuerte contusion en el brazo al príncipe.

*Paris 15 de Agosto.*

Se espera para el 16 del corriente en esta capital á un gran personage, que viaja bajo el título de conde de Ruppín, y no se dará á conocer con otro nombre mientras permanezca aquí.

Ningun frances de los comprendidos en las órdenes de 24 de Julio de 1815 podrá permanecer en Suiza.

Madama Susana Toussaint-Louverture, viuda del famoso general negro de este nombre, ha muerto en Agen de edad de 50 años, y ha dejado dos hijos, llamado el uno Plácido y el otro Juan Louverture. Este último entró en 1814 en el *Pritáneo* de Inglaterra, donde se educó á expensas del Gobierno británico, y tiene unos 20 años de edad: su hermano, que tiene 28 ó 30, siempre estuvo al lado de su madre. Este, despues de haber hecho sus estudios en Paris en el colegio de las Colonias, obtuvo el grado de comandante de escuadron. El general Toussaint-Louverture tuvo ademas otro hijo llamado Isaac-Louverture, que fue el primogénito, y murió de 12 años en Belle-Yle-de-Mar, donde estaba desterrado, y fue capitán al servicio de Francia.

## ESPAÑA.

*S. Roque 18 de Agosto.*

El 16 del presente mes llegó á la bahía de Gibraltar, procedente de Argel, en ocho dias de navegacion, el buque de guerra de S. M. Británica el *Mironiden*, y su capitán ha dado parte al Excmo. Sr. gobernador de aquella plaza que diariamente mueren en la de Argel de 60 á 70 personas.

*Madrid 29 de Agosto.*

*Parte facultativo del día 27 del corriente sobre el estado de salud de la REINA nuestra Señora y de S. A. la Serma. Sra Infanta.*

„La REINA nuestra Señora y S. A. han pasado bien la noche. S. M. se ha levantado á las nueve de la mañana; ha tomado á medio dia con apetito un alimento ligero, y á las siete de la tarde se ha acostado sin haber tenido vahido, debilidad ni otro síntoma alguno de los que se podían esperar despues de un parto laborioso.”

S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, gefe principal de la Real academia de S. Fernando, se ha servido señalar el día 1.º del próximo mes de Setiembre para que se abran al público todos los dias de fiesta y de trabajo hasta el fin del mismo mes, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, las salas donde se hallan colocadas con el orden debido las pinturas, estatuas, bustos, bajos relieves, obras de arquitectura y de grabado en dulce y en hueco existentes en dicho Real establecimiento.

---

### ARTICULO DE OFICIO.

La ciudad de Lugo ha representado al REY nuestro Señor en los términos siguientes, dando gracias por el sistema general de Hacienda decretado en 30 de Mayo de este año.

„Señor: Desde los primeros días de vuestro memorable y glorioso reinado no ha cesado V. M. de manifestar á la España que su Gobierno seria un Gobierno paternal. Asi el deseo de libertarla de los inmensos peligros que la amenazaban arrastró á V. M. para hacer el sacrificio de su vida y libertad hasta la ciudad de Bayona, y todos sus anhelos despues de la feliz restitucion al trono de sus augustos predecesores no han tenido otro objeto que la felicidad de sus vasallos, la que se ha verificado con el inmortal nuevo sistema de Rentas que V. M. acaba de decretar: beneficio tan grande y tan importante que atraerá sobre la Real Persona de V. M. las bendiciones de sus pueblos hasta la mas remota posteridad, y colocará vuestro augusto nombre entre el de los Príncipes bienhechores de la humanidad, gloria y honor de la diadema.

„Esta vuestra ciudad de Lugo y su provincia, que siempre amaron á sus Soberanos, y muy particularmente á V. M., tiene la mayor satisfaccion en presentarse á los pies del trono para rendir á V. M. las mas sinceras y expresivas gracias por tan señalado favor que se ha dignado dispensar á sus pueblos, asegurando que estamos todos prontos á derramar nuestra sangre en servicio de un Monarca por tantos títulos acreedor á nuestro amor, fidelidad y respeto. Nuestro Señor guarde la preciosa vida de V. M., la de la REINA nuestra Señora y Real familia para bien de estos reinos y prosperidad de la patria.”

*Circular de la Direccion general de Rentas.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general de Rentas con fecha 21 de Julio último la Real orden siguiente:

„Habiendo concedido el REY nuestro Señor en 15 de Abril último á Josef Aracil Izquierdo, escribano de los juzgados ordinarios de Alicante, la escribanía del resguardo y casco de aquella ciudad, vacante por muerte de su padre, los gefes de Rentas no han querido incluirle en la nómina de sueldos con los demas empleados, á pretexto de que su nombramiento no estaba conforme á lo prevenido en el artículo 43, capítulo 15 de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816. S. M., enterado de esta ocurrencia, y de lo que está mandado por Reales órdenes de 21 de Abril de 1760, 13 de Octubre de 1787, 14 de Agosto de 1815 y 24 de Mayo del año próximo pasado; deseando fijar una regla uniforme para lo sucesivo, que al paso que no perjudique á la Real Hacienda, corte de raiz toda reclamacion, y no prive á esta clase de empleados de los justos recursos que puede proporcionarles una laboriosidad laudable para evitarles la miseria á que precisamente los reduciria la prohibicion general que incluyen dichas Reales órdenes, cuando su corta dotacion no sufraga á cubrir sus necesidades, ha tenido á bien declarar por punto general, que las escribanías de los resguardos del casco de los pueblos no son incompatibles con otras comisiones que obtengan los agraciados ni con las numerarias; pero sí con las de ayuntamiento, guerra, marina y de provincia, y con los oficios de receptores y procuradores, que por sus atenciones particulares y continua asistencia podrian sin duda dificultar muchas veces el desempeño activo de los asuntos de la Real Hacienda. Que los escribanos de las rondas de las comandancias, visitas y resguardos montados ó

volantes queden exceptuados de esta regla, porque siempre deben estar en continuo movimiento al frente de sus partidas, como lo exige la clase de ejercicio á que se hallan destinados segun el artículo 10, capítulo 15 de la instrucción general de Rentas, y por consiguiente se les prohíbe toda otra ocupacion que no sea la referida; y que esa Direccion general de Rentas en las vacantes sucesivas de esta clase de empleados proponga únicamente á escribanos que tengan la notaría de reinos, excluyendo absolutamente á los que obtengan cualquiera de los destinos cuya incompatibilidad se declara, subsistiendo todos los que hubiesen sido nombrados desde la publicacion de la referida instrucción de 16 de Abril de 1816 hasta el dia con abono de sus sueldos, aunque regenten cualquiera de los oficios declarados incompatibles; con prevencion que asi estos como los que lo fueren sucesivamente serán separados de su empleo sin poder volver á obtenerle, ni gozar sueldo ó gratificacion alguna de la Real Hacienda, siempre que se verifique omision y falta de cumplimiento en los asuntos del Real servicio, ó den lugar á alguna queja justa por parte de las autoridades legítimas, sea cual fuere la causa. Lo comunico á VV. SS. de órden de S. M. para su cumplimiento; y que lo circulen á los intendentes y demas empleados de las Rentas á quienes corresponda."

Y la insertamos á V. para que se sirva noticiarla á los gefes de Rentas de esa provincia al mismo fin. Madrid y Agosto 11 de 1817.

El comandante de marina de la provincia de Almería en carta de 11 del presente participa al señor secretario del Despacho de Marina lo que sigue: „En la mañana de ayer se avistó un bergantin goleta de construccion americana al parecer á distancia de dos millas de la punta de este rio, el cual por la irregularidad de sus movimientos, mala disposicion de las velas y cercanía de la costa me dió ocasion á la observacion; pero á cosa de las 11 y media de la misma, hallándose un falucho español en aquel tiempo á dos millas y media del citado bergantin, tumbó este con viento bonancible y mar llana, quedando zozobrado. El patron y marineros del citado falucho español han declarado bajo de juramento que al doblar el cabo de Gata divisaron por la proa el dicho bergantin á cosa de tres leguas, y hallándose á las 11 y media de la mañana á dos millas y media de él, le vieron irse á la banda con mucha suavidad y pausa, empleando en este movimiento cosa de minuto y medio; que viraron en vuelta del náufrago con el objeto de recoger la gente, se acercaron bastante, y no vieron persona alguna encima del agua. Destaqué inmediatamente tres lanchas esquifadas con las prevenciones correspondientes de sanidad por si fuese dable recoger algun náufrago, y para remolcar el buque si fuese posible enganchándole con arpeos para no atracarse á él. La prontitud con que se hizo esta operacion, y la fortuna no siempre contraria de permanecer el viento al E., me proporcionaron al conducirle al puerto, quedando á la disposicion de la junta de Sanidad hasta que concluya sus funciones y entren las mias para el salvamento del buque, efectos y formacion de sumaria con arreglo á ordenanza. Aunque el barco habia quedado debajo del agua sobresalian en él un poco las cofas de los palos tendidos en ella horizontalmente, y en los cantos de ellas se habian

refugiado dos perros que se encontraron vivos, y no permitian el acercarse al buque á pesar de las olas que los bañaban. Parece un misterio impenetrable el que se ha presentado en el naufragio de este bergantin goleta, pues ni por los mas remotos indicios se ha hablado de su procedencia; y ciertamente que ha dado mucho cuidado, y se han mandado avisos á levante y poniente con particularísimo encargo á los ayudantes de marina de los distritos, porque si el buque de que se trata es alguna embarcacion infestada del contagio, y que los pocos marineros que quedasen vivos la abandonasen tomando cualquiera punto de la costa con la lancha de que carece el bergantin, seria muy inminente el riesgo de contagiarse los pueblos, y ningunas precauciones estarán de mas.

Habiéndose cometido en la guia de forasteros del presente año un error notable acerca del nombre del Gran Sultan, y no estando tampoco acompañada esta noticia de las particularidades que se expresan en las de los otros Soberanos de Europa, ha resuelto el REY nuestro Señor que se rectifique la insinuada equivocacion por medio de la gaceta, mientras se egecuta igualmente en la próxima guia, debiéndose tener entendido que el nombre de aquel Príncipe es Mahamud II (y no III), hijo del Sultan Abdulhamid, nacido en 20 de Julio de 1785, proclamado Emperador el 28 de Julio de 1808, y coronado en la mezquita de Eyub el 11 de Agosto del mismo año.

---

El día 1.º de Octubre próximo se dará principio al curso de la ciencia veterinaria en la Real escuela de esta corte segun costumbre. Los pretendientes que quieran matricularse en la clase de alumnos internos ó externos se presentarán los que se hallen en esta corte ante el profesor de anatomía D. Antonio Bovadilla, director interino de estudios; en la inteligencia de que han de tener las circunstancias prescritas en la ordenanza de este Real establecimiento de ser de la edad de 18 años cumplidos sin pasar de 20, han de saber leer y escribir correctamente, y estar instruidos en el manejo de herrar á la española; y para los internos han de hacer obligacion sus padres ó parientes de mantenerlos en el colegio por ahora y hasta tanto que los fondos puedan ocurrir á este gasto, como se egecutaba antes; y para la mas completa enseñanza en esta ciencia veterinaria se hallan provistas por el REY nuestro Señor las cátedras que estaban vacantes, y completo el número de profesores para cada una de las asignaturas, y organizadas las oficinas de la fragua y caballerizas, hospitales para el servicio del público é instruccion teórico-práctica de los alumnos. Todo lo que se hace saber de órden del Excmo. Sr. protector de este Real establecimiento, á quien deberán dirigirse las instancias para ser admitidos en clase de alumnos, acompañadas de los correspondientes documentos de fees de bautismo, limpieza de sangre y la expresada obligacion de los padres ó parientes.

---

Por parte de D. Pablo Josef Varneistein, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz, se ha acudido ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, reclamando el reintegro de un vale Real de 300 pesos de 1.º

de Mayo de 1808, con el núm. 450565, que le fue endosado por D. Miguel Fuster en dicha ciudad; y como se ignore el paradero de este, á instancia del D. Pablo ha mandado dicho señor teniente corregidor se le cite y emplace por medio de este periódico al D. Miguel, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion, comparezca en el citado juzgado por sí ó por medio de procurador de él á contestar lo que corresponda en dicha instancia; en inteligencia que de no hacerlo, sin mas citacion, se sustanciará y determinará aquella, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Cabezón de la Sal, obispado y provincia de Santander, cuya dotacion son 3200 reales al año, pagados en dinero efectivo por los patronos de esta obra pia: el maestro tiene obligacion de enseñar de balde á los niños de la villa; pero podrá estipular algun interes con los forasteros que no sean pobres. Los pretendientes que esten aprobados dirigirán sus pretensiones á D. Andres Vélez Bracho, secretario de la obra pia, en el término de dos meses, que cumplirán en 25 de Setiembre próximo.

Los suscriptores á la obra titulada Agronomía, ó Diccionario manual del labrador, escrito en frances, y traducido al castellano por D. Pedro Charro de Lorenzana &c., acudirán á la librería de Bailo, calle de las Carretas, á recoger el tomo 4.º, que comprende las letras N á P, y anticipar 10 rs., importe del tomo 5.º, que se halla en prensa, y saldrá con la posible brevedad. En este diccionario se han reunido las observaciones mas principales que se hallan esparcidas en muchas obras de agricultura, para que el labrador halle con facilidad las instrucciones que necesite para el cultivo del campo, gobierno de su casa, cuida de ganado y curacion de las enfermedades suyas y de los animales, con remedios de los autores mas célebres, y despues de haberlos consultado con médicos hábiles.

Catecismo de urbanidad civil y cristiana para uso de las escuelas y seminarios del reino, con las reglas de discrecion de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato, y el arte de conducirse en la mesa, y trinchar con desembarazo todo género de viandas, por preguntas y respuestas fáciles: por el Padre Santiago Delgado de Jesus y María, sacerdote de las Escuelas Pias de Castilla. Se hallará en la portería del colegio del Avapies, y en la librería de Dávila, calle de las Carretas, á 4 rs. á la rústica y 6 en pasta. En la misma se halla la nueva coleccion de muestras originales del mismo autor.

Arte ó compendio general del canto ilano, figurado y órgano en método fácil: ilustrado con algunos capítulos muy precisos para aprovechamiento y enseñanza; dividido en cinco tratados; por D. Francisco Marcos y Navos, salmista por S. M. en su Real iglesia de S. Isidro: un tomo en 4.º Se hallará en las librerías de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, de Sojo, calle de las Carretas, y en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo.

El Conservador de la salud de las madres y de los niños, por el célebre Guillermo Buchan, médico del Real colegio de Edimburgo, ó segunda parte á la medicina doméstica del mismo autor. Contiene consejos sobre la conducta de las mugeres antes del matrimonio; sobre el régimen que han de tener antes y despues de su preñez, y sobre la educacion fisica de sus hijos &c.: un tomo en 8.º mayor. = Higiene militar, ó método para conservar la salud del soldado en todas sus situaciones en mar y tierra, como son guarniciones, acantonamientos, campamentos, marchas, embarcos, hospitales, prisiones &c., con reglas importantes para la buena policia de los egércitos: un tomo en 8.º Se hallarán en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.